Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0720- 98672026

PARA:	Astrid Lorena Trujillo – Profesional Universitario- Dirección Ambiental Regional Suroriente
DE:	Director General
ASUNTO:	Designación supervisión convenio de Asociación CVC N°057de 2026
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 5 de febrero del 2026

Por medio del presente memorando me permito designarlo para ejercer la supervisión del Convenio de asociación CVC No 057 del 2026, el cual tiene como objeto: "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar estrategias de educación, y operar el centro de educación ambiental de la hacienda San Emigdio localizada en el municipio de Palmira"

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable enumerado en las **Resoluciones 072 del 3 de febrero de 2014 y 205 del 21 de abril de 2014**, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente. Así mismo, le recuerdo que usted tiene la obligación de ingresar a los aplicativos SABS y SIGEC, el avance mensual del convenio.

Adicionalmente, como supervisor del convenio deberá tener en cuenta el artículo 84 de la **Ley 1474 del 12 de Julio de 2011**–"FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" que deben ser de obligatorio cumplimiento.

Es necesario que usted conozca, que la ley señala que todo interventor, responderá disciplinaría, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (**Ley 80/93 Artículo 51 y 53**).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o Extracontractual) que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario interventor, la CVC deberá repetir contra éste (**Ley 678/01 Artículo 30**).

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Elaboró: Yaissy Bejarano Sánchez- Profesional de Apoyo- Grupo de Educación Ambiental y Participación. Dirección de Gestión Ambiental YBS.
VoBo: Adriana Patricia Ramírez Delgado- directora de Gestión Ambiental (C) AR.
Archívese en: 0704-014-013-T8450-2026

Comprometidos con la vida